

Tribunal Supremo Electoral

Res.- 291-2023
Formulario CM- 3399.
Organización Política: "SEMILLA"
Exp.: DDRCSM-IC- 249-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintiuno de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora **RUTH CLEOTILDE MALDONADO LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político: **MOVIMIENTO SEMILLA**, "SEMILLA", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **MALACATAN**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 3399**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **39-2023**, con fecha **nueve de marzo de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **MALACATAN**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **MOVIMIENTO SEMILLA, "SEMILLA"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	GLORIA MARLENE CHAVEZ JUAREZ
SINDICO TITULAR 1	JOSE DANIEL LOPEZ PU
SINDICO TITULAR 2	BALTAZAR ROBLERO GONZALEZ (VACANTE)
SINDICO SUPLENTE 1	MUNDO ALBERTO MORALES AGUILAR
CONCEJAL TITULAR 1	GUILMAR ORLANDO BARRIOS PEREZ
CONCEJAL TITULAR 2	FLOR DE MARIA BENITA ESPAÑA JUAREZ RODRIGUEZ
CONCEJAL TITULAR 3	MARCO ARTURO AUYON DE LEON (VACANTE)
CONCEJAL TITULAR 4	LEONEL AMADOR CASH (VACANTE)
CONCEJAL TITULAR 5	MARTHA ELISA BARRIOS RODRIGUEZ
CONCEJAL TITULAR 6	JOSE ARNOLDO CLEMENTE LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 7	MARIA MAGDALENA ECHEVERRIA LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 8	ASTRID MAGNOLIA JIMENEZ VALENZUELA
CONCEJAL SUPLENTE 1	CARLOS DANIEL GONZALEZ RUIZ
CONCEJAL SUPLENTE 2	CATALINA SANTOS CRISOSTOMO (VACANTE)

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 3399**. **NO** así las candidaturas de: **SINDICO TITULAR 2**, a nombre de **BALTAZAR ROBLERO GONZALEZ**, en base a Artículo No. 206 párrafo 7º. De la Ley Electoral y de Partidos Políticos, **CONCEJAL TITULAR 3**, a nombre de **MARCO ARTURO AUYON DE LEON**, en base a artículo No. 43 inciso "A" del Código Municipal (vecino de otro municipio), **CONCEJAL TITULAR 4**, a nombre de **LEONEL AMADOR CASH**, Y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, a nombre de **CATALINA SANTOS CRISOSTOMO**, ambos en base a Artículo No. 43 inciso "C" del Código Municipal (No sabe leer, no sabe escribir), a lo cual el Representante Legal al firmar la Notificación confirma las vacantes.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

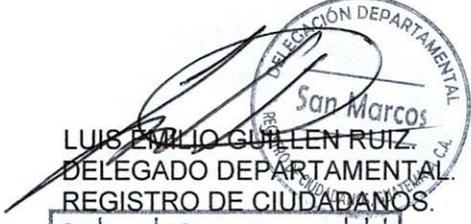
NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
 Delegado Departamental de
 Registro de Ciudadanos
 en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
Once HORAS CON Treinta
MINUTOS DEL DÍA Veintidos DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO:
MOVIMIENTO SEMILLA, "SEMILLA", LA RESOLUCIÓN No. **291-2023** DE FECHA
VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **RUTH CLEOTILDE
MALDONADO LOPEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE
IDENTIFICACIÓN CUI: **1903 73067 1201**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **6420223**,
QUIEN DE ENTERADA **SI** FIRMA. DOY FE.-----




LUIS ENRIQUE GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos